

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0002255/2016

VISTO

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 03/08 (modificada por la RHCD 01/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Mónica Alejandra Soave** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Adjunta de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Técnicas Proyectivas.

Que con fecha 11/11/16 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCD 270/15 y aprobado por RHCS 51/16.

Que a fojas 96-98 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Mónica Alejandra Soave en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 99-100 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Mónica Alejandra Soave.

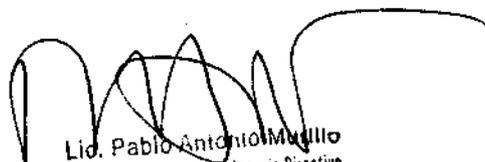
Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Lic. Mónica Alejandra Soave** en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Técnicas Proyectivas a partir del 24 de agosto del 2016 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1330/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lid. Pablo Antonio Mugillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

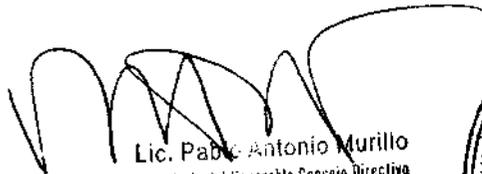


EXP-UNC:0002255/2016

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **79**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA